


to

D. Jeronimo Perez del Banco y del llamareu à
clausura plena para mañana Viernes à las diez de
la mañana: para hacer presente a V. M. la resp^{ta}
dada por los 6^{tes} Comisarios Subdelegados del Coleg^o
maior del Arzobispo a la Real C^o de V. S.
y sobre ello resolver lo com^{te} Juedicac de V.
à Diputado para un mem^o del D. D. Fran^{co} For
cada C^o de V. S. à Institucion^{es} civiles solicitando
el mes apraxia, por las razones que en el se
expresan: Nadie falte. Fecha Jueves 29^o
à Mayo à 1777.

M. Alonso Gonzalez & Modica
Vice R. 

AVSA



Sues
 yepor
 -Cancelo
 Ruiz
 -Parada v. n.
 Ocampo
 Rascon
 Mendoza
 Pexalbo
 Sanz
 -Berthol
 Garcia
 Velasco
 -Navarro
 -Madamraga
 Cartagena
 toledano
 Canamaron
 Almonoz
 -Carpine
 Baso
 Alva do
 -Mang
 Recalde
 Garcia
 Prado
 -Mach do
 Robles
 Perer
 Oliva
 Lasanta
 -Rico
 Noldan
 Segrona
 Ruarte
 Martinez
 Alva
 Nieto

Parapleno
 Malban
 -Maxur
 -Sanchez
 -Bredma
 Jaylde
 Navoidad
 -Ocampo
 Foncada
 -Alcaran
 Madman^a
 -Blenua
 Pena
 Morro
 Saer
 -Anayo
 -Ortiz
 Granda
 Monroy
 -Bringar
 Gaona
 -Sampere
 Itorrieno
 -Encina
 -Borja
 Ramon
 Zubixia
 Moriana
 Soler
 -Varona
 Alomay²⁴
 Onedo
 Yarg²
 Azala
 -Eluto
 Canamo
 -Garcia
 Alonso
 -Rom
 -Cavall
 Salas

Veler
 Gomaley
 Cuestas
 -Maxur
 -Zunzun
 -Perer
 -Secas
 Valler
 Itorri
 -May
 -Sorano
 Yleria
 Zamora

Diputados

-Lic. D. Man. Cavall
 -D. Joaq. Morales
 D. Morro Arriai
 -D. Geromino Cavall
 -D. Mup. Martinez
 R. P. fr. Josef & Fran^{co}
 R. P. fr. Nicolai Lobato

Comiliarios

-D. P. Zambrano
 -D. Dom. P. Faria
 -D. Jm. Ochoa
 -D. Diego Izquierdo
 -D. Juan Cendoya
 D. Juan Melendez
 -D. Pedro Cavall
 D. Math. Berrean

Maxin #####
 Ortiz #####



El Sr. D. Sarada ~~comprende~~ que en respuesta
 del Sr. D. Com.º al Col.º de Arzobispo
 con el Cath.º respectivo havian tomado cada uno la q
 deleyo
 Bexhol suspendis

Navarro ~~suplico~~ q se responda q enterados el
 contenido q mediante amonestacion bastante ^{te} intima
 don se pida tenor.º a las clausulas concernientes a
 su proceza de no perseguir a ni prehe
 minencia de su may.º

Madariaga expresa q segun estatuto de la Univ.
 no pueden faltar a las cath.ºs compradas alguno
 con cath.ºs por lo q se anada en protesta de que
 se perdieren renta de las cath.ºs lo pague, y que
 dedasen como se ha de ventan los excomulgados.

Carpintero q de el Sr. Navarro, y q era entuero si
 alg.º enferma por lo q lo q se acuerda lo mismo
 q por el Sr. Blenqua

Marij q bus. las excomulgadas de Navarro
 no se ventan los excomulgados, pero q sea un
 perjuicio a cath.ºs y excomulgados a B.º

Madrado que avisan alternando, pero q sea
 am.º can.º el presenten orden a S. M.



Problema q. en particular a los nombrados en particular
reculan, q. en abarantando explicado el particular
pasando que responder que el que tenga en cuenta
lo haya con la prevención de q. para una anni compañer
nos q. en unar ocupado en la hora q. recita, lo q. se ha
siempre Navarri y sea de

una cruzado si lo huvieran prevenido con tiempo
pasando q. se execut. por el q. no tenga un com
patibilidad, y q. se. enter. todo con cath. ^{cor. resp. unam i}
^{dan}
^{ma cona}

Rico q. se pida la oxi donde como q. los exami
nadores y uno, se represente recorta procedimientos
conceder ~~unam i~~ ^{recuado}

Alia q. todos los ^{res} q. estan citados se. tambien
responder uniformem. q. convenia que se acuer
do con los comisioneros para q. se evasen, y entre
tanto q. se faltan alai cath. ^{res} lo apruebe
la ^{res} ^{lo protesta} ^{que quitadas la pa}
ma con ^{res} ^{devenca} falta lo principal para lo
noten la haviendo del sujeto

Maxim. en adelante se. tambien los ^{res} cath. ^{or.}
y encombar al 5.º Consey. ^{or.} diciendole en un pron
un peno q. hay mucho un com. ^{res} ^{deciden} ^{por}
lo q. puede llaman citados, a donde quier, y uno
de a com. lo q. se trata, se diga a un com. bajo
la protesta de q. en el dia se representa por
una y otra parte, y los cath. con facultades
ala ^{res}



Benedictus de

Mad^a de

Sanchez de

Biedma de y ofranuncio de unido.

Ocampo de. anadiendo q' la posesion de la baya fundada
dad por alg^o de los s^{es} comisionados ad cautelam

7 q' se haya por creubano -
y onora de -

Bruno de Martin de Salto

Cueto de Martin de Salto de

Alcanar q' solo bayan de comisionados al s^o Corne
juan y si no pueden andar se les den a p^{er} en

la cañ^a -

Cardado de Martin y de Salto

Blengua que de comisionados p^{er} al medio de

y expongan al cab^o de Corne^o de los inconven^{tes}

Alcanar q' respecto a hallarse con en cantas de se de
medio; se com^o de conf^o se expongan, con de los
mi amos de los inconven^{tes}

Ortin de los s^{es} cañ^{as} an ap^o de Corne^o de y de

de Salto con cantas de com^o se tienen en

terzo de una com^o de q' se p^{er} en de se les de con

pena de la s^{ra} de p^{er} de en la s^{ra} de 79 de s^{ra}

por p^{er} en de una al cab^o de Corne^o como p^{er} en

de al com^o de en el anoto de en ella de q' de hallar

de de com^o de una con cantas de y de los com^o de a con

de ha^o de de mucha de de de de de de de de de

de in^o de de de de de de de de de de de de de de



Juicio q' se le encarga con el Rey m^o q' se
 por un vnta sellar q' se yendo por otra parte
 q' siendo llam^o solo en concepto de vnt^o
 con el Rey m^o no debian concurren en no sea
 de la misma laderon q' se uniformada de la can
 con q' se le he stubieron por vna a lo q'
 Cath^o acordó q' ^{hayan preste} sup^o al cau^o con^o que
 sup^o de p^o m^o a edicto las o^o con^o p^o el
 term^o q' se yega con con^o. ^{q' se} Justando
 su ^{q' se} vnto de los conu^o q' cath^o con que
 nei conu^o se venzan todas las dificultades
 de q' se ofuzer, reformer por los examma
 done las tuncas exammando con los q' se
^{conu^o p^o m^o de la p^o m^o q' se} p^o m^o q' se
 no p^o m^o se con am m. con p^o m^o de m^o
 con los q' se p^o m^o q' se p^o m^o q' se
 conu^o m^o de la p^o m^o q' se p^o m^o q' se
 conu^o conu^o de los Just^o q' se
 conu^o conu^o de las conu^o, q' se
 conu^o conu^o de los Just^o, q' se
 que no se conforman los ^{q' se} conu^o conu^o
 enere q' se conu^o conu^o q' se
 m^o de la o^o de se luego p^o m^o
 en quella p^o m^o no de se p^o m^o q' se
 las q' se enere con el cau^o conu^o q' se
 conu^o de enere con el clau^o

Joven Juicio Cabal al m^o de abog^o

los p^o m^o q' se conu^o q' se p^o m^o q' se



79^a aprension de don fern^{do} la p^{re}cedente, 79^e
y canadi en menor unon^{te} el sup^{re}no. la p^{re}cedente
Parada. 79. 79^a se a parte al con^{te}. de lo acauido
en el dia de manana por lo q^{ue}. p^{re}cede en adelante
suceder y ser alio-

Alva retorno en ortu

Nav^o. 7 Rico 79.

Encina 79.

Borja 79.

Gorua 79.

Rom^o 79

Cav^o 79.

Mans 79

Zunuen. 79. 79^a no acaido acauido

Perez 79

Secado 79.

Lorano 79.

Cavalle 79

Morales que se p^{re}senten las cartas y se represente
al Rey nro^o p^{re} alcaide de paray

Cav^o ortu

Morales 79

Juana Mans

Ochoa ortu

79^o 79 y Zunuen!

Censaja 79. y Zunuen

Brida ortu en reforma

Cane^o ortu de excepcion a lo a caido

Ullach^o yue por ortu

AVSA



SECRETARIA UNIVERSITARIA
SALAMANCA

no hayon
comido con.

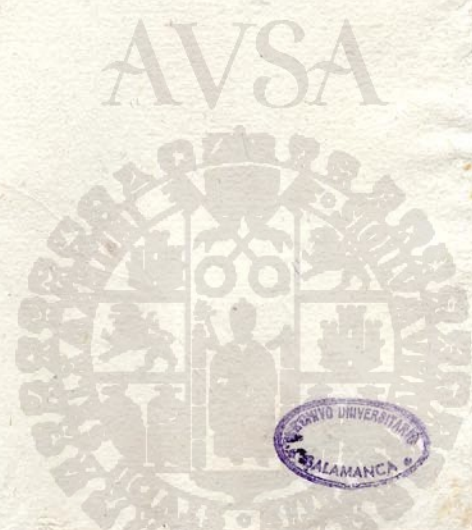
El Acuerdo es el voto al P. D. Vitor anadun
do se ha de usar abdon los Cath. con todas las
cultades, con pena de veinte ducados cada uno
aplicados al P. D. Vitor al Emudo como con
venir ala honra de los quatro a latende
oeste dia en la secretaria, lo que hanan
tambien los vides por no oculo executan
por nro el secc. y su oficial, bajo la
misma pena

D. Machado
vejer

M. Lozano

[Faint vertical text in the left margin]

[Faint circular stamp or mark]



C.º pleno 30 de Mayo a 1777,
 Para la respuesta a los Comisarios del
 C.º mayor del Arzobispado a la cedula
 Cath.ª de la Miv.ª

Puerto R.

B

AVSA



1777

(Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

(Faint handwritten signature or text)

(Faint handwritten signature or text)